GRUPO N° 1 MUEBLES DE USO ASISTENCIAL

CAMAS HOSPITALARIAS TIPO UCI

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA TIPO UCI	1. Cama hospitalaria de 4 planos			79	
	2. Eléctrica				
	3. Cuatro (4) barandas independientes o dobles de seguridad laterales				
	4. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos eléctricos				
	5. Ruedas de entre 4 y 6 pulgadas con freno central				
	6. Acabado general en pintura electrostática				
	7. Movimientos 3 posiciones y uno fijo				
	8. Capacidad de carga mínimo de 180 kg				
	9. Borde perimetral en caucho macizo o topes antichoque en las cuatro esquinas				
	10. Movimientos: CPR, flexión espalda, flexión pies, cambio de altura y autocontorno, trendelemburg, trendelemburg inverso (0° - ±18° como máximo)				
	11. Dimensiones entre los rangos: exterior:				

	largo (200 a 220) cm, ancho (90 a 110) cm, cambio de altura desde (35 a 50) cm a (70 a 90) cm				
	12. Batería de respaldo				
	13. Atril porta suero				
	14. Colchón con forro lavable hospitalario				
	15. Plataforma de cama translúcida que permita toma de muestras radiográficas				
	16. Alimentación 110 ± (10%) VAC -50/60hz				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				

Manual de usuario y servicio en medios físicos y digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.

CAMA MECANICA DE MINIMO DOS PLANOS

DOTACIÓN HOSPITALARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD	OBSERVACION
CAMA MECANICA DE MINIMO DOS PLANOS	1. Cama mecánica o manual de 2 posiciones o planos			108	
	2. Secciones 2.1. Espalda que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo 2.2. Sección de rodilla que cubra el rango de 0 a 25° como mínimo.				
	3. Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 40 cm. a 80 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo.				
	4. Palancas o manivelas abatibles o removibles para el posicionamiento manual de la cama.				
	5. Superficie de la cama rígida.				
	6. Dimensiones de la superficie del paciente +/- 5%: 195 cm. de largo x 85 cm. de ancho				
	7. Dimensiones de la cama +/- 5%: Longitud total 210 cm. Ancho total 110 cm.				
	8. Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes. 9. Barandales laterales abatibles que permitan la				

	transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies o uno corrido a cada lado del paciente.				
	10. Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas o en la cabecera.				
	11. Colchón de poliuretano de 15 cm (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado. De la misma marca de la cama y dimensiones acorde al modelo.				
	12. Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las cuatro esquinas. 13. Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.				
	14. Con ruedas antiestáticas o conductivas entre 4 y 6 pulgadas mínimo.				

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Documento que garantice que los equipos biomédicos cuentan con la trazabilidad respecto a verificación o calibración, de no ser así, se debe justificar por parte del fabricante que no se requiere dicho proceso				
Factura de compra o documento equivalente				

Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)				
Certificado de Garantía				
Cronograma de soporte preventivo y/o correctivo durante el tiempo de garantía				
Acta de Capacitación en uso y operación del equipo a personal de la ESE, con lista de asistencia				
Manual de usuario y servicio en medios físicos y digitales				
Registro Sanitario de los equipos biomédicos				
Certificado de importación de los equipos biomédicos				
Permiso de comercialización				

El componente debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas viabilizadas.

El ajuste o cambio de alguna de sus características específicas, refiere a que el oferente mejore la oferta en el componente.